

Sea, y muy S.^{ra} mía de mi maior tenexacion: por mu-
 ote de mi muy amado Fio el Illmo. Senor D.ⁿ Rodrigo
 de la Torre, y Maxim, Chinitro, q^e fue del consejo, y
 Camara de Castilla, pasan en mi poder los Papeles
 concernientes à el Pleito, que ha seguido V. S. sobre la
 libertad de Sanzar de su Titulo, y Auto definitivo à su
 favor. Lo que le comunico à fin de que se sirva mi-
 nixime el destino, y direccion, que les debo dar.

Esta ocasion me proporciona el outo de
 crexional, y por este medio sawca, como lo espero
 el estado de esta mi amada familia, y comunicas
 le la merced, q^e he debido à la piedad del Rey (que
 Dios Gué) de Titulo de Castilla con la denominaci-
 on, que se ve en la juma atendiendo à los meritos
 de nro Difunto Fio.

V. S. debexa contar con mi facultades, y
 mandax quanto quiste manifestando à todos mi
 amados Primos, que desco sus mandatos, y q^e me reco-
 norcan por su servidor, quedando yo rogando à
 Dios Gué à V. S. muchos años. Almeria Rey-
 no de Granada, 14 de Junio de 1790.

B. L. P. de V. S. Su ^{mo} Sov. y Gov. 705

Al Conde de la Torre Marini

Mr S. la Marquesa de Cañada Hermosa de S. P. de
tolome

